ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ADICION No. 01 EN VALOR Y ADICION No. 1 EN PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2099-23

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
FECHA	**OCTUBRE DE 2023**
PROCESO	**ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

1. MARCO LEGAL

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, en desarrollo éstos el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determinó los elementos mínimos que debe contener éstos de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

Así, y para la adición, modificación y prórroga de los contratos y convenios que suscriba el Distrito Especial de Barrancabermeja, dispone el artículo 9 del Decreto Distrital 238 de 2021 que es obligatorio la realización de un estudio previo adicional que justifique la necesidad correspondiente de adición, prórroga o modificación.

Que la ley 80 de 1993, prevé que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración, además, la ley de contratación administrativa permite modificaciones en los actos contractuales a fin de que se cumpla el servicio pretendido, y que en atención al principio de la autonomía de la voluntad de las partes se puede hacer por mutuo acuerdo o en su defecto disponerse como prerrogativa excepcional de modificación unilateral por parte de la entidad contratante.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La necesidad del Distrito de Barrancabermeja de realizar adicional en valor y plazo al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 2099-23, se describirá a continuación, así:

1. Que el Distrito de Barrancabermeja suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **No.** 2099-23 con LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASESORAR LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE EDUCACION EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER por un valor inicial de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000) y un tiempo de CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio.
2. Que el mismo se ha venido ejecutando desde el 22 DE JUNIO DE 2023, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.
3. Que en la ejecución del mismo se ha determinado las persistencia de la necesidad que motivó el contrato primigenio, haciéndose necesario continuar con la persona para apoyar los procesos misionales a través de las asesorías y acompañamiento realizado a la Secretaría de Educación para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la misma en marco del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
4. Que se cuenta con el respectivo soporte presupuestal mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23-06965 del 04 de octubre de 2023.
5. Es así, que el Distrito de Barrancabermeja requiere adicionar en VALOR Y PLAZO al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No.** 2099-**23** cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALISTA

PARA ASESORAR LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE EDUCACION EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, con cargo al Rubro Presupuestal No. 2.3-22-2201-0700-071-200061-2.3.2.02.02.008, por concepto de: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, fuente de financiacion: RECURSOS PROPIOS, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº23-06965 de fecha 04 de octubre de 2023. Por todo lo anterior, se concluye y ratifica que para la continuidad de las funciones a cargo de la secretaria de educación distrital es necesario adicionar en VALOR Y PLAZO al Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES No. 2099-23, por un plazo de dos (02) meses para un plazo total de SEIS (06) MESES y un valor adicional de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000) para un total del valor del contrato de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).	
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
3.1 OBJETO	ADICION Nº 1 EN VALOR Y ADICION N° 1 EN PLAZO AL CONTRATO No. 2099-23 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASESORAR LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE EDUCACION EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	No sufre modificación
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No sufre modificación
3.4 PLAZO	
3.4.1 PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
3.4.2. PLAZO A ADICIONAR	DOS (02) MESES
3.4.3. PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES
3.5 VALOR	
3.5.1 VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)
3.5.2 VALOR ADICIONAL	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)
3.5.3. VALOR TOTAL	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).
3.6 FORMA DE PAGO	Seis (6) pagos contenidos en: A) Cinco (05) actas parciales mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), por concepto de honorarios y, B) UN (1) pago final por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), por concepto de honorarios previa presentación de acta final de actividades y de liquidación
3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es el Distrito de Barrancabermeja.
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	

(Ley 80 de 1993, artículo 32 y Ley 1150 de 2007, artículo 2º). El Adicional del Contrato de Prestación de Servicios de PROFESIONALES No. **2099-23** se fundamenta de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.
5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
No varía con el presente adicional.
6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL
El valor del presente adicional de contrato se cancelará con cargo al Rubro presupuestal No. 2.3-22-2201-0700-071-200061-2.3.2.02.02.008, por concepto de: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, fuente de financiacion: RECURSOS PROPIOS, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº23-06965 de fecha 04 de octubre de 2023, vigencia fiscal 2023.
7. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES
No aplica.
8. SUPERVISIÓN
La supervisión del presente contrato será realizada por la secretaria de Educación
9. RESPONSABLE
JEFE DEPENDENCIA: **HEYNER MANCERA RINCON** Secretario de Educacion

	Nombre	Firma
Revisó Aspectos Jurídicos:		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		